CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

DOC.	187729
EXP.	98348

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 104 -2017-MDT/GM

El Tambo, 27 MAR. 2017

VISTO:

El Informe Nº 46-2017-MDT/GDE, de fecha 16 de marzo del 2017, de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de El Tambo, por el que solicita la aprobación del **"REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIEGO DE DESASTRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO"**; Informe Legal N° 189-2017-MDT/GAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Carta Magna, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobernó, administrativos y de administración sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico, a través del Informe N° 46-2017-MDT/GDE, de fecha 16 de marzo del 2017, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del "REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIEGO DE DESASTRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO", remitido por la Jefatura de Defensa Civil, mediante el Informe N° 62-2017-MDT/GDE-ODC, de fecha 02 de marzo del 2017.

Que, la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre, así como el Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, es función del Instituto Nacional de Defensa Civil, promover la estandarización y articulación de los protocolos de operación de todas las entidades que participen en el proceso de respuesta así como al ejecución de simulacro efectuado el seguimiento correspondiente; asimismo cabe precisar que el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la MDT, ha sido constituido mediante Resolución de Alcaldía N °016-2016-MDT/A, ratificada con la Resolución de Alcaldía N° 027-2017-MDT/A.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal, N° 189-2017-MDT/GAJ, de fecha 24 de marzo del 2017, señala, que siguiendo los lineamientos de INDECI, y en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 080-2016-PCM, y ley N° 29664 y su reglamento, siendo prioridad de la Municipalidad preparar a la población para reaccionar en un escenario de sismo, es necesario que la jefatura de Defensa Civil, cuente con un Plan de Trabajo para desarrollar actividades priorizadas para la implementación de los procesos de Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres de las instituciones que conforman la Plataforma Distrital de Defensa Civil, para los miembros del grupo de trabajo de la Gestión de Riesgos en Desastres Naturales para el año 2017, por lo que opina que es procedente Aprobar el "REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIEGO DE DESASTRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO".

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO V°B° GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA

Que, por las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía Nº 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015, y con la Visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **"REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIEGO DE DESASTRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO",** que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, copia de la presente resolución a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico, Jefatura de Defensa Civil, para su difusión y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Mg. Héctor Edwin Felices Arana
GERENTE MUNICIPAL

Av. Mariscal Castilla 1920 El Tambo
Central Telefónica: (064)245575 - (064)251925
www.munieltambo.gob.pe